



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° **36** /2016

ARICA, 14 de marzo de 2016.-

VISTOS:

- a) **Instrucción Alcaldía N° 26** de fecha 29 de febrero de 2016, que autoriza Comisión de Servicios a funcionarios municipales y del DAEM, a participar en IX Encuentro Mundial del Folklore Mi Perú 2016.
- b) Las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 9620, de fecha 28 de Diciembre del 2012, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

Se dicta la siguiente Instrucción Alcaldía:

INSTRUCCIÓN ALCALDIA

RECTIFICASE la Instrucción Alcaldía N° 26 de fecha 29 de febrero de 2016, que dispone Comisión de Servicios a funcionarios municipales y del DAEM., a la ciudad de Lima y Andahuaylas a participar en el **IX ENCUENTRO MUNDIAL DE FOLKLORE MI PERU 2016**, a realizarse los días 01 al 13 de marzo de 2016, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Los días 01 al 13 de marzo de 2016.

DEBE DECIR:

Los días 29 de febrero al 15 de marzo de 2016.

Cabe hacer presente que las personas anteriormente individualizadas pertenecen al elenco del Ballet Folclórico Municipal de Arica.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, Secretaría Municipal y demás Unidades Municipales.



CARLOS R. CASTIBO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CRCG/scv.-
14.03.16.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N° 415 / Fono: 206203 - 206270